



Alcaldía Municipal de Acajutla

Departamento de Sonsonate, El Salvador C.A.



| AUDITORÍA INTERNA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACAJUTLA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, POR
EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**ACAJUTLA, SONSONATE,
MAYO DE 2019**



ÍNDICE

| | | |
|-------|---|---|
| I. | PÁRRAFO INTRODUCTORIO | 1 |
| II. | OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 1 |
| | Objetivo General | 1 |
| | Objetivos Específicos | 1 |
| III. | ALCANCE DE LA AUDITORÍA..... | 2 |
| IV. | RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS..... | 2 |
| V. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... | 2 |
| VI. | SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES. . | 3 |
| VII. | RECOMENDACIONES | 3 |
| VIII. | CONCLUSIÓN | 3 |
| IX. | PÁRRAFO ACLARATORIO | 3 |



SEÑORES

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente, así:

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base a la programación en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2018, se realizó **EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, POR EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**. La auditoría fue realizada con base a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

- ✓ Realizar examen especial al departamento de Tesorería, a efecto de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Objetivos Específicos

- 1- Verificar que los ingresos percibidos estén debidamente documentados.
- 2- Comprobar que los ingresos diarios se remesan oportunamente a las cuentas Institucionales.
- 3- Verificar que los gastos efectuados se encuentren debidamente documentados y cuenten con la legalización respectiva.



III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se realizó **EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, POR EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

- a) Evalué el Sistema de Control Interno del departamento.
- b) Verifiqué mediante una muestra que los ingresos percibidos se encuentran debidamente documentados por reporte de ingresos diarios, remesas, notas de abono, comprobantes de envío de fondos.
- c) Comprobé que los ingresos diarios se remesan oportunamente a las cuentas de la Municipalidad.
- d) Verifiqué que los empleados a cargo de la recaudación y custodia de fondos rindan fianza a satisfacción del Concejo Municipal.
- e) Verifiqué por medio de una muestra que los egresos realizados por la Tesorería Municipal están debidamente documentados y cuentan con la legalización respectiva.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De la aplicación de procedimientos de auditoría realizados, no se originan condiciones reportables.



VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Los informes verificados de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la República no presentan recomendaciones. En el caso del informe de Auditoría Interna, no se realizó seguimiento; sin embargo, se hará posteriormente. Referente a la auditoría externa, no se tuvo conocimiento de informes de periodos anteriores, por lo tanto, no efectuamos seguimiento.

VII. RECOMENDACIONES

El presente informe no contiene recomendaciones.

VIII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en **EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, POR EL PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**, se concluye el cumplimiento de la normativa aplicable a la Tesorería Municipal referente a la percepción de ingresos y remesas oportunas a las cuentas institucionales. A la vez, los egresos realizados se han documentado y cuentan con la legalización respectiva.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del **EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, POR EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**, ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal y a los funcionarios relacionados.

Acajutla, 29 de Mayo de 2019

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD.

Lic. Juan Carlos Vásquez García

Auditor Interno

“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”.